

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 27 de diciembre de 2024

Señor (a)

ANONIMO

E-mail: mendez.lopezjavier@gmail.com

Ciudad

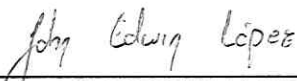
Asunto: Notificación por aviso radicado mediante SIPQR2S 609596-20241216

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-072686-MEMAZ de fecha 26 de diciembre del 2024, firmado por la señora Coronel ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ, comandante Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicada a través del Sistema de peticiones, Quejas, Reclamo, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias (SIPQR2S), con el número de ticket 609596-20241216, toda vez que el peticionario no aporta dirección de residencia ni abonado telefónico y el correo electrónico aportado no es posible hacer la entrega para notificarle la respuesta a su petición.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 27 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas y será retirado el 07 de enero de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,



Subintendente **JOHN EDWIN LOPEZ H.**

Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 26 de diciembre de 2024

Señor (a)
Usuario anónimo
mendez.lopezjavie@gmail.com
Manizales

Asunto: respuesta queja radicada No. 609596-20241216

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de solicitud del asunto, donde manifiesta su inconformismo en la distribución de salida de los turnos de permiso navideño SIC "...*soy la esposa de un policía y quiero poner en conocimiento la siguiente situación en Manizales no acatan las orden que dio el comandante de la policía en cuanto a las fechas ordenadas por los descansos navideños y no tienen en cuenta que el turno de enero va a estar hasta un mes sin descanso y trabajando las fechas mas duras, pues el ultimo turno saldría hasta el 13 de enero de 2025 . quieren tenee a los funcionarios doblando servicio con la excusa de las ferias y aun sabiendo que para dicho evento llega suficiente personal de apoyo...*"; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Su queja fue evaluada por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Manizales, realizado el día 18 de diciembre de 2024; según lo dispuesto en la Resolución N° 04122 del 10/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones", en su artículo 5°:

*(...) **ARTICULO 5°.** Contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes pro presuntas conductas que afecten la disciplina policial o el comportamiento personal, dando trámite a las autoridades competentes y/o las que en derecho corresponda. (...)*

Para iniciar, es menester ponerle de presente que, este tipo de manifestaciones ANÓNIMAS no permiten realizar un seguimiento puntual o minucioso para el caso en particular, toda vez que, ni siquiera se conoce a que unidad puntualmente se presenta la inconformidad con el fin de poder brindar una posible solución o explicación.

Así mismo es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por la Resolución número 01572 del 08/05/2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL" el cual tiene como finalidad dar a conocer los lineamientos definidos para el

GS-2024-072686-MEMAZ

desarrollo del descanso ha sido debido a situaciones de fuerza mayor y siguiendo instrucciones precisas emanadas por el mando institucional.

En los anteriores términos se da respuesta a su queja, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Murillo Sabogal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante De La Policia Metropolitana
Encargado (A)
Cédula: 75095278
Dependencia: Subcomando Memaz
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: fernando.murillo5278@correo.policia.gov.co
26/12/2024 4:06:37 p. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA